

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Marzo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 431/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 12/12 de fecha 02 de Marzo de 2012, de la Tesorería Municipal, que solicita fondo a rendir por la suma y los motivos que indica.

DECRETO:

1.- Otorgase, por una vez, fondo a rendir a don **TEO RAMIREZ LAY**, Tesorero Municipal, Técnico Grado 10º EMS, por la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), para ser utilizado como sencillo en el proceso de Permiso de Circulación año 2012.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde subrogante de la Comuna; Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

R

RMAT/fer

Dist:

- Deporte y Cultura
- Control
- Dideco
- DAF



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
TESORERIA MUNICIPAL

~~Peride~~
fe: se hien
DA
431
05/02/12.

MEMORANDUM N° 12/2012

Alto Hospicio, 02 de Marzo del 2012

**DE: TEO RAMIREZ LAY
TESORERO MUNICIPAL**

**A : ROSA MARIA ALFARO TORRES
DIRECTORA JURIDICA**



Junto con saludar y mediante la presente, solicito a Ud. gestionar Decreto Alcaldicio por fondo a rendir de \$400.000.- para ser utilizado como sencillo en el Proceso de Permiso de Circulacion año 2012.

El gasto debe ser imputado a la cuenta N° 114-03-01.

Sin otro particular,

**TEO RAMIREZ LAY
TESORERO MUNICIPAL**



TRL/trl
c.c: Archivo